

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D.C., (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2018-00877

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

PONER en conocimiento de la interesada que la liquidación de costas ya fue elaborada y aprobada, tal como se evidencia en el estado del 15 de julio de esta anualidad.

SECRETARÍA proceda a entregar los dineros a la parte demandante, por el valor ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>43</u> Hoy <u>17-09-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--